



GOBIERNO REGIONAL CAÑETE
 Calle 10 de Julio N° 100
 P.O. Box 1000 - Cañete
 Telf: 01-813-3000

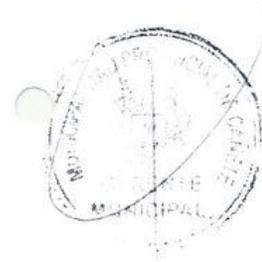
ACUERDO DE CONCEJO
Nº 033-2011-MPC

Cañete, 21 de marzo de 2011



Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo de 2011, el pedido de conformación de la Semana de Cañete 2011;

CONSIDERANDO :



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese orden de ideas, el numeral 15 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece de manera expresa que corresponde al Concejo Municipal el constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el presente año se presta a celebrar el 455º Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María, en la actualidad provincia de Cañete, por decisión rubricada en la Etapa Republicana un 04 de agosto de 1821; siendo que por los años transcurridos representa un cúmulo especial de historia y heroicidad que es necesario resaltar, máxime aún si se encuentra la comunidad en permanente lucha por su integridad territorial y un entorno favorable de desarrollo sostenible;



Que, en consideración de lo reseñado en los párrafos precedentes resulta necesario nombrar a la Comisión Central de la Semana de Cañete 2011, a efectos de conducir la organización y realización de las Fiestas Jubilares a desarrollarse durante los días que corresponda la celebración por el aniversario de nuestra provincia, con la participación de los 16 distritos que la conforman;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el voto unánime del Pleno de Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

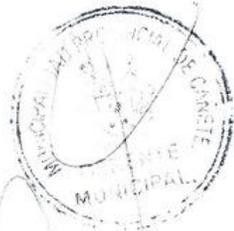
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º.- Nombrar la Comisión Central de la Semana de Cañete 2011, la cual estará integrada por los señores regidores:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| SR. MANUEL AUGUSTO GARCÍA HUAMÁN | PRESIDENTE |
| SRA. LOURDES INES MORALES ESTERRIPA | INTEGRANTE |
| SR. MIGUEL ANGEL ZULOETA MARCHAND | INTEGRANTE |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Calle Comercio N° 210 - Teléfono 511-2111
P.O. Box 1000 - Cañete - Perú
www.municipalidadcañete.gob.pe



///...

Pág. N° 02

ACUERDO N° 033-2011-MPC

ARTÍCULO 2°.- La Comisión nombrada en el artículo que antecede, se encargará de la organización y realización de las fiestas jubilaires al cumplir la provincia de Cañete en el presente año, el 455° Aniversario de la Fundación Española de Santa María.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



Montoya
MARIA M. MONTOYA CONDE
ALCALDESA